



10 de junio de 2013
Circular N.º SBP-DPC-0072-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), actualiza mediante las notas SCA/2/13(10), SCA/2/13(11), SCA/2/13(5), SCA/2/13(7), SCA/2/13/8 y SCA/2/13(9) la lista consolidada de individuos, congelación de activos, prohibición a viajar y embargo de armar sujetas a las sanciones establecidas mediante la Resolución 2083 (2012), y a la lista consolidada de personas y entidades sujetas a las sanciones establecidas mediante las Resoluciones 1904 (2009) y 1989 (2011), adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

http://www.un.org/sc/committees/1267/aa_sanctions_list.shtml

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/mddec.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”